



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 012 de 2023

Fecha: treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2022-00138-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Roberto Trujillo Calderón	GV COASEGUROS EU y demás personas indeterminadas	30/03/2023	Auto atiende varias peticiones.
2	730434089001-2023-00048-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Elver pinto Osorio	30/03/2023	Auto libra mandamiento de pago.
3	730434089001-2023-00048-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Elver pinto Osorio	30/03/2023	Auto decreta medida cautelar.
4	730434089001-2023-00053-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOP HUMANA	Misael Moreno Zuluaga	30/03/2023	Auto libra mandamiento de pago.
5	730434089001-2023-00053-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOP HUMANA	Misael Moreno Zuluaga	30/03/2023	Auto decreta medida cautelar.

En la fecha treinta y uno (31) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).


ANDRÉS FERNANDO RODRIGUEZ CORRALES
Secretario